

Expediente de Almoneda de
una Parva de Tierra perteneciente a los
Propios de Ciudad, celebrada en el mes
de Julio a ...
la ...
M. Tierra ...



EL REY DON CARLOS TERCERO
REYNADO DE ESPAÑA
AÑO DE 1798

En la Ciudad de la Trinidad del Paraguay

en quatro dias del mes de junio de mil setecientos noventa y ocho años los Sr. Presidente y Real C. que componen la Real Junta de Propios con asistencia del Sr. Procurador Sindico

Gr'al dixerun, qe por quanto tienen acordado hoy dia de la fecha respecto a haverie accedido cierta parte de Tierra perteneciente al estado de Propios, y qe en el dia se halla en esta especie en el Comercio de la Ciudad

por lo tanto se acuerda que se vendan las dhas. Amonedas, a cuyo fin se nombra a D. Juan de Dios Sanchez, y D. Juan de Dios

quien se encargue de vender las dhas. Amonedas, y de todo lo que se le ocurriere en este particular

En fe y de todo lo contenido en esta Real C. se firmo en la Ciudad de la Trinidad del Paraguay a los diez y siete dias del mes de junio de mil setecientos noventa y ocho años

ra Reponer prevenidos por Dios, se sigue
a nancia y Remate en el mejor Pto. firman
dose al efecto Cartas en los Parajes publi-
cos q. anuncien el dia, y a su tiempo se
pase noticia al Gov. Govern. Int. a fin de

que se sirva prevenir al Gov. ten. J. de
de sirva averiguar el acto de las Almonedas
segun lo dispone la Real Ordenanza de Int.
por este sueto an lo acordaron, y
mandaron, y mandaron deq. doy fe

Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.
Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.

Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.
Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.

Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.
Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.

Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.
Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.

Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.
Yo el Sr. J. de Int. J. de Int. J. de Int.

firmaron con miso; de q. doy fe
Nicolás Sánchez Antonio Recalde
Ante mí:

Manuel Recalde
no con
de p. de v. y

En ocho del mismo comparecieron los taxadores
nombrados D. Nicolás Sánchez y D. Antonio
Recalde de Diputación q. han reconocido la Partida
de Terba existente en Casas de Propias, q. d.
compone de ciento y quarenta tercios to-
do de calidad corriente, y la avaluaron a
quarenta y un. plata cada quetoba, en
ya diligencia de Diputación fizez mandado
de cada quetoba en cinco am.

Manuel
no con
de p. de v.

En nueve del mismo se fueron a la
Partida de Terba situada en los Portales

En un quarto.

SOLO QVARTO, Y EN QVARTO
MAYOR, AÑOS DE AÑOS SEETE
CIENTOS NOVENTA Y SEETE Y
NOVENTA Y SEETE.

Suma p. los años del 1798 y 1799.

de ello doy fe. *[Signature]*

[Faded handwritten text, partially obscured by ink blotches]
... de ... de ... en la
... ordinaria; de ello doy fe
... En onre de ... de el tercer ... en la
... ordinaria de ello doy fe

[Faded handwritten text, partially obscured by ink blotches]
... de ... de el ...
... ordinaria; de ello

[Faded handwritten text, partially obscured by ink blotches]
... del quinto pre
... ordinaria; de ello
... *[Signature]*

[Faded handwritten text, partially obscured by ink blotches]
... de el sexto pre
... ordinaria; de ello doy fe
... En

En veinte y dos de dho di el dizeimo quarto pregon
en la forma ordinaria; de ello doy fe
Lentec

En veinte y tres de dho di el pregon
dizeimo quinto en la forma ordinaria
de ello doy fe
Lentec

En veinte y quatro de dho di el
dizeimo sexto pregon en la forma ordinaria
de ello doy fe
Lentec

En veinte y cinco de dho di el dizeimo
septimo pregon en la forma ordinaria de ello
doy fe
Lentec

En veinte y seis de dho di el dizeimo
ocho pregon en la forma ordinaria de ello
doy fe
Lentec

En veinte y siete de dho di el pregon de
dizeimo no en la forma ordinaria; doy fe
Lentec

En veinte y ocho de dho di el dizeimo
nove pregon en la forma ordinaria; doy fe
Lentec

En veinte y nueve de dho di el pregon de
dizeimo diez en la forma ordinaria; doy fe
Lentec

En

En veinte de dho de el vigesimo segundo pregon en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

En primero de Julio de el mismo año de el vigesimo tercio pregon; de ello doy fe
Pentecostes

En tres de dho de el vigesimo quarto pregon en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

En tres de dho de el pregon vigesimo quinto en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

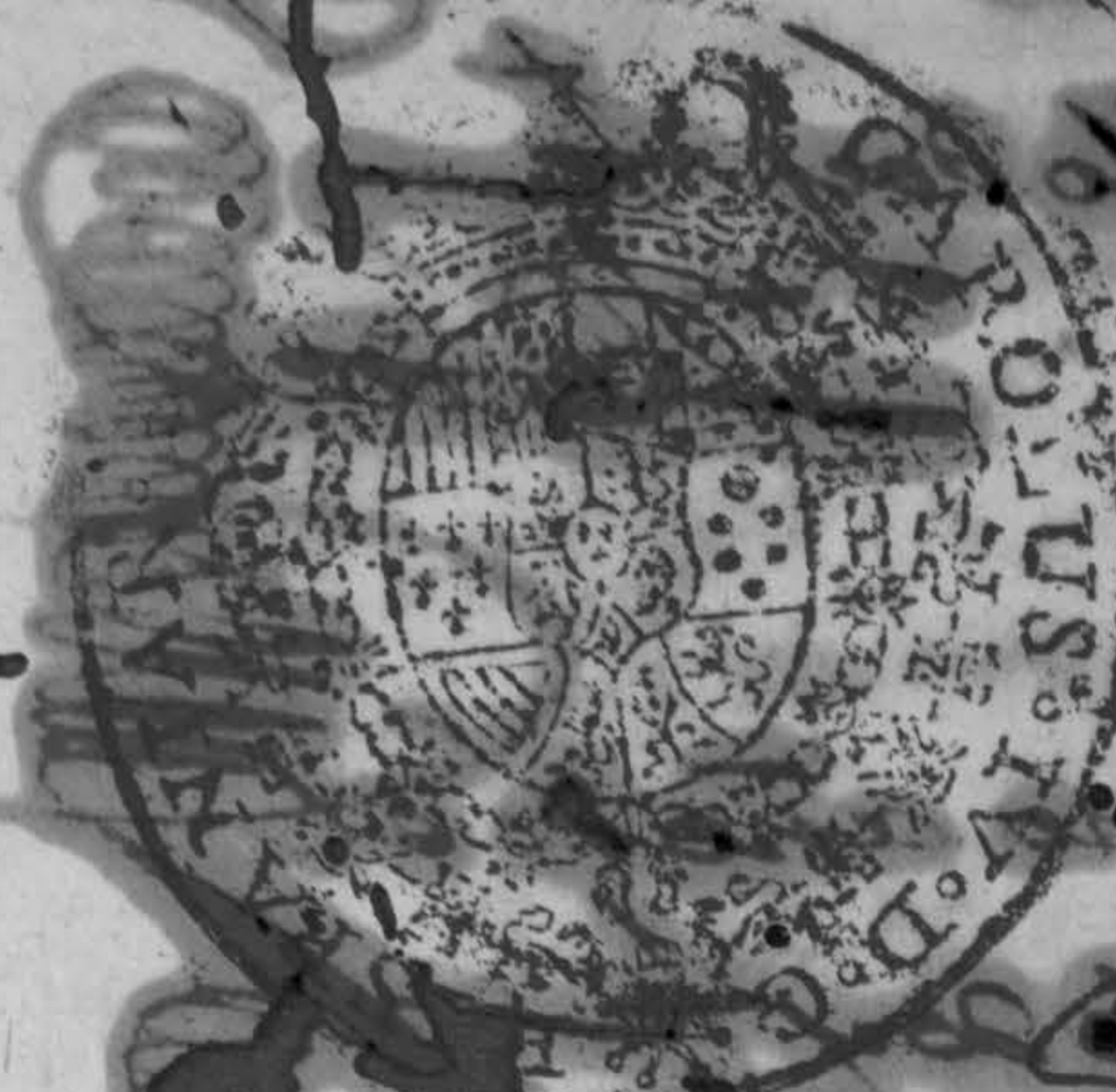
En quatro de dho de el vigesimo sexto pregon en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

En cinco de dho de el vigesimo septimo pregon en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

En seis de dho de el pregon vigesimo octavo en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

En siete de dho de el pregon vigesimo nono pregon en la forma ordinaria; de ello doy fe
Pentecostes

En ocho



SELO QVARTO, VN QVARTO
 TLELO, AÑOS DE MIL SETE-
 CIENTOS NOVENTA Y SEIS, 3.
 NOVENTA Y SEIS.

En un quarto de los años 1799.

de el siguiente pregon en la forma ordin-
 a de las leyes de las Indias, y de las
 Reales Cédulas de su Magestad, y de las

suancion y dictio dare de mil, setecientos, no-
 ventayochos.

Quando caudados los treinta Pregonen sigue
 se el dia veinte del q. roge a ramer y Nmate
 la partida de Terba con tanto en ere Cope.
 Juan de Candore Caxeler q. anuxien el
 dia

Juan de Macham

de Antonio de Leon y de Juan

Antonio Cabrera

Ante mi:

Manuel Benitez
 Proco. Ono do
 Pres. de las y las

reparan los Caroles
 pr. p. en el auto de arruga, doye

Benitez

Co



En quartillo:

32

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y
NOVENTA Y SESTE.

Plana p, los años cut 798 y 799.

la Ciudad de la Anunciación del Paraguaray en
veinte y dos dias del mes de Julio de mil, setecien-
tos, noventa y ocho con precedente anten-
cia del Sr. ten. de Socarr. D. B. Estig.
Gregorio de Zamalloa se convocaron en los
Portales de este Ayuntamiento los Sr. q. com-
ponen la Real Junta Municipal de Propios
con asistencia del Sr. Procurador, a efecto
de evacuar las Almonedas de la Partida
de Texa existente en Casa de Propios, y
por ello mandaron tocar la Casa de Guerra
por largo rato, a fin de llamar al acto de
Almonedar a los Individuos de esta Ciudad, y
habiendo juntado bastante gente, se procedio
a verificar los pregones por voz de Parcaño
Montiel Pregonero, diciendo siete, y quarti-
llo de p. dan de contado por cada arroba
de Texa existente en Poder del Sr. de
Propios en cantidad de ciento, y quarenta
sexuon, y entre otras Posturas q. hubieron,
D. Gervasio de Acosta mejoró en cantidad
de doscientos, y treinta p. sobre lo q. impon-
te el total con concepto a su precio de

Siete y quartillo de arroba, en q. queda
Rematada despues de haverse apercebida
a Remate por tres tiempos. Y firmaron
su madre con el Rematador, de q. soy fi.

Mig. Geo. de Zamora
Luis de Marbano

Diego de Alvarado Leon de Aguirre

Francisco Cabreriz

Juan de Alcala

Antonio

Manuel de Santa
Dono de
re. p. de Jov y q.